



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001310501802019 00613 00
Demandante: ROSALIA CARDONA GIL
Demandados: MELBA LEON HERRERA y JUAN ESTEBAN JARAMILLO RAMIREZ

Al interior del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se ordena incorporar al proceso la respuesta a la demanda presentada por el demandado JUAN ESTEBAN JARAMILLO RAMIREZ, la cual será objeto de análisis una vez se haya trabado la litis con la codemandada MELBA LEON HERRERA.

Por otra parte, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que continúe con los tramites tendientes a la notificación de la demanda y el auto admisorio, a la demandada MELBA LEON HERRERA

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 41 del 14 de abril de 2021.  _____ Secretario
--